

INFORME AUDIENCIA ART 77 - RESUELVE EXCEPCIONES || RAD: 2022-152 || DTE: MARIA ESTHER PAREDES || DDO: ACUAVALLE Y OTROS || CASE: 21178

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Vie 16/02/2024 14:14

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (551 KB)

2022-00152 Acta de Conciliación - Excepciones previas.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 14/02/2024, se adelantó conforme a lo programado, audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, en la cual actuamos como apoderados de HDI SEGUROS S.A. respecto del siguiente proceso:

DEMANDANTE: MARIA ESTHER PAREDES Y OTROS
DEMANDADO: ACUAVALLE S.A. E.S.P Y OTROS.
RAD: 2022-00152
CASE: 21178

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **CONCILIACIÓN:** Se declaró fracasada.

- **EXCEPCIONES PREVIAS:** Se efectuó el estudio de las excepciones propuestas por ACUAVALLE S.A. E.S.P y de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., denominadas 1. Falta de Agotamiento de la Reclamación Administrativa – Falta de Competencia, y; 2 Falta de Jurisdicción o Competencia.

Una vez se corrió traslado conjunto a la vocera judicial de los demandantes de ambas excepciones, procedió el Despacho a revolver en torno a las excepciones planteadas, de la siguiente manera.

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS denominadas FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA – FALTA DE COMPETENCIA propuesta por ACUAVALLE S.A. E.S.P. y FALTA DE JURISDICCIÓN O COMPETENCIA, propuesta por la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: IMPONER COSTAS por valor de \$1'300.000,00 a favor de las dos entidades excepcionantes.

TERCERO: Una vez en firme la presente decisión, remitir el presente proceso ante el Juez Contencioso Administrativo Reparto de Cartago a efectos de que asuma el conocimiento del asunto por ser esa la jurisdicción competente.

Respecto de la anterior decisión, la apoderada de la parte Dte, interpone recurso de apelación, siendo el mismo concedido y por lo tanto, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal de Buga, para que allí se surta el trámite del recurso.

- Adjunto acta de audiencia

Tiempo empleado: 2 horas

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correo y archivo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#): Por favor para seguimiento.

[@Aura Maria Coral Guerra](#): Por favor para incluir en revisión en el Tribunal de Buga.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

Actuación NO facturable.

Sin otro particular, quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR II

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments